**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 22 de junio de 2023 | | |
| **Hora de inicio:** | 17:00 horas | **Hora de finalización:** | 17:30 horas |
| **Lugar:** | Oficina de Contratos | | |

**ACTA – 002305 – AREAD GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL Y RESPUESTA A OBSERVACIONES JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 079 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes del comité evaluador**

- ✓ OPS. John Fernando Calderón Gaitan – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. Camilo Andrés Ángel Naranjo – Responsable Grupo Financiero
- ✓ OPS. Maria Carolina Salgado Ramos – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental
- ✓ OPS. Aldrey Liliana López Martínez – Evaluador SG – SST

**2. Temas a tratar**

En Bogotá D.C. siendo las 16:00 horas del día 22 de junio de 2023, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Financiera – Económico del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 079 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"., con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación, al igual que las observaciones presentadas, así:

Según el Acta No. 002256 del 16 de junio de 2023, en la que se presentaron los resultados de la verificación preliminar de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos (SG-SST, Ambientales) de las ofertas presentadas por el proponente PULPA FRUIT SAS (NIT: 800164351-6), en el presente proceso, alcanzando los siguientes resultados:

**VERIFICACIÓN PRELIMINAR**

| No. Oferentes | RAZÓN SOCIAL | JURIDICA | FINANCIERO | TECNICA | AMBIENTAL | SG-SST |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PULPA FRUIT SAS | CUMPLE | INHABILITADO | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

Posteriormente, se procedió a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 20 de junio de 2023 al proponente **PULPA FRUIT SAS** (NIT: 800164351-6), quienes allegaron los documentos previamente solicitados por el comité evaluador con el fin de subsanar los requisitos; al igual, que observación respecto al acta de evaluación preliminar.

**ACTA –00239– AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 079 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Conforme con lo anterior, se remiten los documentos al Comité Evaluador (Económico-Financiero, Técnico y Técnico Ambiental) del proceso PN CESAP SA MC 079 2023, quienes informan los siguientes resultados, así:

**VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019966 ARSER–GRUAB 29.25 la señora OPS Maria Carolina Salgado Ramos, remite la subsanación técnica presentados por el oferente PULPA FRUIT SAS, correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 079 2023, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social PULPAFRUIT SAS, con Nit. 800164351-6, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**" así:

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante de los productos ofertados.<br><br>Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente. | X | |
| 2 | EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:<br><br>1. Nombre o razón social del contratante.<br>2. Nombre o razón social del contratista.<br>3. Objeto del contrato.<br>4. Número del contrato.<br>5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)<br>6. Plazo de ejecución.<br>7. Fecha de inicio de contrato.<br>8. Fecha de terminación de contrato.<br>9. Cumplimiento del contrato. | X | |
| 3 | CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. | X | |
| 4 | COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros. | X | |
| 5 | COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del mismo. | X | |
| 6 | EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado. | X | |
| 7 | CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada. | | |
| 8 | CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. | X | |

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS PULPA DE FRUTA CONGELADA<br>CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **INSTALACIONES**<br>**1.1 Fabricante planta de proceso:** en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con **concepto Favorable ,** donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.<br>Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.<br>**1.2 Comercializadores y/o distribuidores**: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (**fabricante planta de proceso).** Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con **concepto Favorable**, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.<br>• *Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique.*<br>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. | Acta de inspección sanitaria | Con la propuesta<br>Cumplimiento durante la ejecución del contrato | X | |
| | **Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso**<br>El oferente debe presentar con la propuesta:<br>• Programa de limpieza y desinfección de instalaciones<br>• Programa de manejo de residuos solidos<br>• Programa de manejo de residuos líquidos<br>• Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación | Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas | Con la propuesta<br>Cumplimiento durante la ejecución del contrato | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente)<br>• Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) | | | | |
| 2 | **TRANSPORTE**:<br><br>**2.1** El oferente deberá presentar *acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos* con concepto **Favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.<br><br>**2.2** El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".<br><br>**2.3** El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -20 °C) en caso de ser requerido este tipo de conservación.<br>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. | Acta de inspección sanitaria de los vehículos<br><br>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa | En el momento de la entrega de la propuesta<br><br>Cumplimiento durante la ejecución del contrato | X | |
| 3 | **PERSONAL**<br>El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la manipulación del producto y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes y concepto medico de aptitud para desarrollar sus funciones.<br>Relacionar al menos la documentación de 5 de sus empleados.<br>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y cada que se reciban los productos.<br>• La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno<br>de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente.<br>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc., de manera adecuada. | Se deberán anexar los siguientes documentos:<br><br>-Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.<br><br>- Exámenes médicos donde se evidencie la aptitud para manipular alimentos. | En el momento de la entrega de la propuesta<br><br>Cumplimiento durante la ejecución del contrato | X | |
| 4 | FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se | Fichas técnicas y registro sanitario | | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.<br>Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015 | | | | |
| 5 | **EMPAQUE**<br>Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío.<br>El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina. | Certificación escrita | En el momento de la entrega de la propuesta<br><br>Cumplimiento durante la ejecución del contrato | X | |
| 6 | **CALIDAD**<br>El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal:<br>RESOLUCIÓN 3929 DE 2013<br>Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional. Capítulo I, II articulo 6 numeral 6.2 "pulpas de fruta" y capitulo III.<br>• Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tendrá libertad de confirmar la implementación de este.<br>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.<br>• El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido. | Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos<br><br>Certificados de calidad<br><br>Cronograma del plan de muestreo | Cumplimiento durante la ejecución del contrato | X | |

**CONCEPTO:** El oferente SI cumple con las condiciones técnicas de participación

**VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019594 ADMON SOPOR– 29.25 El señor OPS José Fernando García Fernández, remite la subsanación técnica ambiental de los documentos entregados por el oferente PULPA FRUIT SAS, correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 079 2023, así:

**ACTA -00 7385 AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 079 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **PULPAFRUIT S.A.S,** Dentro del proceso de contratación PN CESAP SA MC 079-2023 Cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**." así:

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

| Item | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST. | Con la propuesta | x | |
| 2 | El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | x | |
| 3 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | x | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4** | El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | x | |
| **5** | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | x | |

**CONCEPTO:** La empresa de razón social **PULPAFRUIT S.A.S (CUMPLE** con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA)

## RESPUESTA A OBSERVACIONES:

La empresa PULPA FRUIT SAS mediante correo electrónico del 20/06/2023, presenta las siguientes observaciones respecto a el acta de evaluación preliminar.

*"De conformidad con la evaluación publicada y frente a la CALIFICACION DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, se hace necesario requerir al EVALUADOR FINANCIERO de la entidad, para que dé CUMPLIMIENTO Al Decreto 399 De 2021, el cual MODIFICO el Decreto 1082 de 2015, y consulta la vigencia del mismo a la fecha permanece la posibilidad de presentarse con el RUP, y escogerse el mejor de los últimos tres años fiscales. MODIFICACION que se está aplicando desde agosto de 2021 y que aún permanece VIGENTE. la norma estipula:*

*Artículo Adición de dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1 082 de 2015, Único Reglamentario del Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónense (2) parágrafos transitorios artículo .1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 Capítulo 1 Título 1 Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 2015, Único Reglamentario del Administrativo de Planeación Nacional, las quedarán así:*

*"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.1.1.1.5.6. Decreto 1082 2015 corresponderán a los últimos (3) fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 agosto de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto.*

*Dicho de otra manera, el evaluador debe evaluar nuestra oferta con los INDICADORES DEL AÑO 2021. Los cuales cumplen a cabalidad, recordemos que el legislador efectúo dicha modificación en aras de apoyar a las sociedades afectadas por la PANDEMIA y por lo mismo apoya la utilización de cualquiera de los tres últimos años registrados en el RUP, siendo plena prueba, y siguiendo los pasos de nuestro consejo de Estado, NO ES DABLE NINGUNA INTERPRETACION QUE HAGA EL EVALUADOR, CUANDO LA LEY ESTA POR ENCIMA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES Y NO EXISTE LUGAR DENTRO DE ESTA NORMA A INAPLICARLA, siendo obligatorio el aplicar las leyes vigentes.*

*El Consejo de Estado, Sala Contencioso Administrativo, Sección Tercera en sentencia del 12 de marzo de 2014, con ponencia de Doctor Andrade Rincón, Hernán, señala:*

*"... Al respecto, resulta del caso precisar que, como ya en otras oportunidades lo ha señalado la Corporación, por ser el pliego de condiciones "ley del contrato", es posible que sobre éste recaiga una interpretación, pero, al igual que ocurre en tratándose de otro tipo de normas, tal actividad hermenéutica únicamente tiene cabida en casos de duda o de ambigüedad....La anterior precisión viene a ser suficiente para descartar la interpretación que en este caso efectuó la parte demandada en cuanto al alcance de la causal prevista en el ordinal 2° del numeral 17.1.6 del pliego de condiciones, toda vez que, como se dejó expuesto, al realizar un mero cotejo de las normas en cuestión, surge con carácter de evidente que no existe duda o ambigüedad alguna en cuanto al ámbito de su aplicación y, en consecuencia, al tener claridad acerca del alcance de la referida disposición, la actividad hermenéutica resulta, además de improcedente, carente de objeto. Adicionalmente, aceptar la interpretación que del pliego de condiciones realizó la entidad demandada, llevaría a modificar de manera sustancial las reglas contempladas por ella misma para que rigieran el proceso de selección, en tanto que, por vía de interpretación, se extendería una penalización del puntaje en relación con eventos para los cuales esta sanción no fue prevista.*

*Sobre este particular conviene advertir que, so pretexto de interpretar el pliego, no resulta procedente alterar o inaplicar sus condiciones, porque con ello se violarían los principios que rigen la selección del contratista. Así las cosas, si bien el pliego de condiciones puede ser interpretado por la Administración en aquellos eventos que así lo ameriten, no es posible que por esta vía se modifiquen sus disposiciones, pues ello iría en contra de la intangibilidad que se predica de él..."*

*POR TODO LO ANTERIOR, solicitamos amablemente a la entidad que por favor valide esta información para que nuestra oferta quede habilitada financieramente, soportado en la norma vigente."*

**ACTA -001385 AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACION FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 079 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Se procedió a correr traslado de la observación presentada por la empresa PULPA FRUIT SAS, al comité financiero quien a través de comunicación oficial Nro. GS-2023-019973-AREAD GRUFI 29.25 quien realiza la reevaluación del proceso asi:

En atención a la observación generada en el proceso **PN CESAP SA MC- 079 – 2023** con objeto SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, de manera atenta envió la respuesta de la evaluación financiera, del oferente RODRIGUEZ CHAMORRO OTTO ANDELFO, obrando en nombre y representación de PULPAFRUIT SAS, a continuación, se presenta así:

| INDICADORES | | Criterio de Selección | | PULPAFRUIT SAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (L) | L = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) | ≥ | 1.5 | 1.91 | CUMPLE |
| Índice o Nivel de Endeudamiento (NE) | NE = (Total Pasivo / Total Activo) X 100 | ≤ | 63% | 0.62 | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses (RCI) | RCI = (Utilidad Operacional / Gastos de intereses) | ≥ | 0.2 | 6.13 | CUMPLE |
| | | | | | |
| Rentabilidad del Patrimonio (RP) | RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) | ≥ | 0.1 | 0.25 | CUMPLE |
| Rentabilidad del Activo (RA) | RA = (Utilidad Operacional / Activo Total) | ≥ | 0.07 | 0.09 | CUMPLE |

**CONCEPTO:** El oferente RODRIGUEZ CHAMORRO OTTO ANDELFO, obrando en nombre y representación de PULPAFRUIT SAS. Cumple con los requisitos financieros habilitantes.

**CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

| No. Oferentes | RAZÓN SOCIAL | JURIDICA | FINANCIERO | TECNICA | AMBIENTAL | SG-SST |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PULPA FRUIT SAS | CUMPLE | HABILITADO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**EVALUACIÓN ECONÓMICA –**

**OFERENTES HABILITADOS**

- ✓ PULPA FRUIT SAS

**MÉTODO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

Puntaje i = $\left[ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$

Donde,

$V_{MIN}$ = Menor valor de las Ofertas válidas.
$V_i$ = Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | IVA (%) | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PULPA DE CURUBA | KILO | 19% | $ 5,529 |
| 2 | PULPA DE FRESA | KILO | 19% | $ 8,329 |
| 3 | PULPA DE GUAYABA | KILO | 19% | $ 6,170 |
| 4 | PULPA DE MANDARINA | KILO | 19% | $ 10,535 |
| 5 | PULPA DE MARACUYA | KILO | 19% | $ 12,193 |
| 6 | PULPA DE PERA | KILO | 19% | $ 7,177 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | PULPA DE UVA | KILO | 19% | $ 7,386 |
| 8 | PULPA DE FEIJOA | KILO | 19% | $ 8,040 |
| 9 | PULPA DE GUANABANA | KILO | 19% | $ 9,511 |
| 10 | PULPA DE LULO | KILO | 19% | $ 8,492 |
| 11 | PULPA DE MANGO | KILO | 19% | $ 6,699 |
| 12 | PULPA DE MORA | KILO | 19% | $ 8,998 |
| 13 | PULPA DE PIÑA | KILO | 19% | $ 6,874 |
| 14 | PULPA DE TOMATE DE ARBOL | KILO | 19% | $ 7,416 |
| 15 | PULPA DE DURAZNO | KILO | 19% | $ 8,001 |
| 16 | PULPA DE LIMON | KILO | 19% | $ 9,638 |
| 17 | PULPA DE MANZANA | KILO | 19% | $ 6,825 |
| 18 | PULPA DE NARANJA | KILO | 19% | $ 8,983 |
| 19 | PULPA DE PAPAYA | KILO | 19% | $ 6,963 |
| 20 | PULPA DE CIRUELA | KILO | 19% | $ 8,040 |
| 21 | PULPA DE FRUTOS ROJOS | KILO | 19% | $ 9,469 |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | | **$ 171,268.00** |

## 3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda ADJUDICAR el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 079 2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL., al oferente PULPA FRUIT SAS, teniendo en cuenta que la oferta cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos (SG-SST, Ambientales) exigidos en el documento de condiciones de participación.

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 17:30 horas del día veintidós (22) del mes de junio de 2023.

OPS. **CAMILO ANDRES ANGEL NARANJO**
Responsable Grupo Financiero

OPS. **MARIA CAROLINA SALGADO RAMOS**
Evaluadora Técnica

OPS **ALDREY LILIANA LOPEZ MARTINEZ**
Evaluador SG-SST

OPS. **JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNANDEZ**
Evaluador Ambiental (SGA)

OPS. **JOHN FERNANDO CALDERON GAITAN**
Evaluador Jurídico

OPS. **ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS**
Responsable Contratos

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 15/05/2023
Ubicación: documentos/procesos 2023